

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

26 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2472/

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 218, del 22 de Octubre del 2019, del Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá Encargado Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Taller Visita Guiada con Comida para 25 Usuarios Programa Prodesal en la Ciudad de Nueva Imperial.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a SERVICIO AGROECOLOGICOS LILIAN VERONICA BARRIENTOS ESPINOZA E.I.R.L. R.U.T. 76.406.307-4, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M..

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-861-000, Prodesal, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 370.000-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL